



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

ACTA CDU-032-2011
SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO
MIÉRCOLES 17 DE AGOSTO DE 2011

Reunido el Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, en el salón de sesiones del CDU en sesión ordinaria N°. CD-032-2011, siendo las 9:00 a.m, del día miércoles 17 de agosto de 2011, con la asistencia siguiente: **M. Sc. Francisco Javier Medina Cabrera, Vicerrector Académico; M.Sc. José Antonio Ramírez Alvarado; Vicerrector Administrativo; Lic. Horacio Asterio Díaz, por el Departamento de Estudios Generales; M.Sc. René Cáceres, por Departamento Académico de Ingeniería Agrícola; M.Sc. Raúl Isaías Muñoz, por Departamento Académico de Investigación y Extensión Agrícola; Lic. Leslie Waleska Escobar, por el Departamento Académico de Economía Agrícola; M.Sc. José Andrés Paz, por el Departamento Académico de Producción Vegetal; Ing. Kenny Nájera, por el Departamento Académico de Producción Animal; M.Sc. Romeo Uclides Guevara, Representante de ASODUNA; Abog. Federico Cornejo, Asesor Legal; Lic. Iveth Dávila, Auditora Interna; Ing. Marcio Barahona, representante de la Asociación de Graduados; Javier Anariba Buezo, Representante Estudiantil de Ingeniería Agronómica; se contó con la presencia de la Dra. Fuggy Ernestina Castro; se trató lo siguiente:**

Punto uno: Comprobación del quórum, apertura de la sesión.

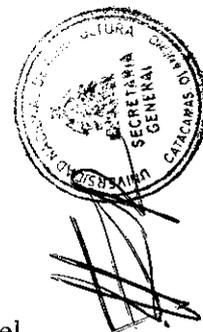
Habiéndose confirmado el quórum, con la presencia de trece de 17 miembros que conforman el Consejo Directivo Universitario, el Vicerrector Académico declaró abierta la sesión a las 9:15 am.

Punto dos: Lectura y aprobación de la agenda.

Se trató la siguiente agenda:

AGENDA

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación de la agenda.
3. Revisión de solicitud de ampliación de plazos de entrega de documentación en el proceso de precalificación de la Empresa La Roca.
4. Cierre de la sesión.





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

Punto Tres: Revisión de solicitud de ampliación de plazos de entrega de documentación en el proceso de precalificación de la Empresa La Roca.

El M.Sc. José Antonio Ramírez recibió nota de fecha 4 de julio de la Empresa constructora La Roca S. de R. L. de C.V., en donde solicitan se amplié el tiempo de entrega de documentos para poder precalificar en el proceso de licitación. La resolución consiste en el CDU amplié el período de documentos autorizando a la comisión.

Ing. Mario Rivera como parte de la comisión dice que no se puede precalificar la empresa si faltan esos documentos. El Abogado Federico Cornejo, expresó que la empresa La Roca apoya a la Universidad Nacional de Agricultura en tiempos difíciles, sin embargo, es necesario se amplié este período, que deberá ser para todas las empresas. Esto generará transparencia, recomienda que no se exprese procesos viciados sin antes finalizar el proceso.

El Ing. Kenny Nájera, expresa que está de acuerdo que se amplié el período para todos. El Ing. Romeo Guevara, solicitó la palabra y expresó que tiene duda las cuales le fueron explicadas por el M.Sc. José Antonio Ramírez. Por otra parte la Dra. Fuggy Castro dice que la preclasificación tiene una denominación para la obra como primera fase (Miembros de la comisión, Dr. Fuggy Castro, Mario Rivera, René Cáceres y la Auditora)

M.Sc. Raúl Muñoz, expresa que la comisión dio un plazo el cual ya se venció y que podría enfrentar problemas y pregunta ¿cuál sería la justificación?.

El M.Sc. José Andrés Paz, expresa que se puede hacer y tomar la decisión.

Lic. Horacio Díaz, pregunta por la fecha y que si el CDU puede ampliar el período.

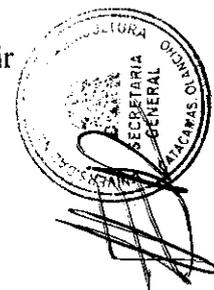
El M.Sc. José Antonio Ramírez, dijo que el consejo tiene toda la potestad para poder decidir En aras de lograr una mayor participación de empresas.

Art. 93 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado Establece.

Por tanto el CDU resuelve: CDU-041-2011

1. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, **CONSIDERANDO:** al seno del CDU se presentó la solicitud de la empresa La Roca S. de R. L. de C.V. para que se amplié el plazo para la subsanación de documentos.
2. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura **CONSIDERANDO:** es de interés del estado de Honduras en el marco de la transparencia en los procesos de participación ciudadana que exista la mayor participación oferentes en los procesos de licitación.

En el uso de las facultades que la ley le confiere y basado en los Art. 93 y Art. 94 del reglamento de la ley de contratación del estado resuelve:





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

3. Mantener la vigencia de la comisión de evaluación de precalificación hasta la finalización del proceso.
4. Ampliar por el período de doce días calendario para que los oferentes subsanen los documentos que fueron recomendados por la comisión, plazo que vence a las cuatro de la tarde del día lunes veinte y nueve de agosto de 2011.
5. Facultar a la comisión para que efectúe investigaciones que considere oportunas de la documentación presentada por los ofertantes al tenor del Art. 94 de la ley de contratación del estado oferentes a la preclasificación.

Javier Anariba Buezo, dice que encuentran contradicciones en la comunicación de la ampliación del tiempo por lo tanto, se deberá comunicarse a todas las empresas ofertantes. El M.Sc. José Antonio Ramírez lo propone hacerlo, y es secundo por el Licenciado Horacio Díaz.

6. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura **CONSIDERANDO:** que los documentos faltantes en los expedientes de los solicitantes a preclasificación son subsanables.
7. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura **CONSIDERANDO:** que las instituciones del estado de Honduras son responsables de emitir constancias tarda en el proceso de emisión.

- Comunicar por escrito la presente ampliación a todos los solicitantes.
- Ampliar el plazo de manera improrrogable para subsanación de documentos hasta el veintinueve de agosto del dos mil once, manteniendo la vigencia de vencimiento en el plazo antes comprendido.

8. El Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura, **CONSIDERANDO:**

a) Que el artículo 9, inciso g, del estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura, expresa que son atribuciones del CDU la creación, fusión o eliminación de Direcciones, Departamentos, Oficinas, y/o Secciones Académicas y Administrativas, a propuesta de la Rectoría. **POR TANTO RESUELVE:** se aprobó con diez votos la resolución y una abstención por ser miembro de la comisión y secretario del departamento inmediato.

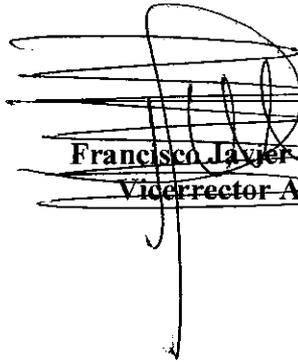




REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

Punto cuatro: Cierre de sesión.

Sin más que tratar el Vicerrector Académico cerró la sesión siendo las 10:15 am.


Francisco Javier Medina, M.Sc.
Vicerrector Académico




Oscar Ovidio Redondo, M.Sc.
Secretario General

